

Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

21 de marzo



Sin importar dónde se practique, la discriminación racial es una negación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la justicia; constituye una ofensa a la dignidad humana. Asimismo, impide el desarrollo social y obstaculiza la cooperación internacional y la paz.

Por tal motivo, la Asamblea General de la ONU, en su resolución A/RES/2142 (XXI), decidió proclamar que el 21 de marzo fuese el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Mediante dicha resolución, la Organización de las Naciones Unidas les pide a todos los Estados en que se practique la discriminación racial que cumplan sin dilación la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todas las resoluciones que sean pertinentes. Además, insta a que la educación, la cultura y los medios de comunicación

"Todos debemos hacer un mayor esfuerzo por remediar las fisuras y la polarización que son tan frecuentes en las sociedades actuales. Debemos fomentar la comprensión mutua e invertir para lograr que triunfe la diversidad, y debemos manifestar nuestro rechazo a las personalidades de la política que aprovechan las diferencias con fines electorales."

António Guterres

Secretario general de las Naciones Unidas

masiva se orienten hacia identificar y eliminar las prácticas discriminatorias, con la finalidad de borrar los prejuicios y las creencias erróneas, como la idea de superioridad racial, que inciten a dichas prácticas.¹

La discriminación racial contamina cualquier sociedad, es un fenómeno cotidiano que impide el progreso de millones de personas en todo el mundo. Las víctimas de discriminación pueden ver coartadas sus posibilidades de vivir mejor respecto a su salud, empleo, educación o desarrollo personal por el prejuicio de quienes las juzgan por el color de piel, por su aspecto, vestimenta o por la lengua que hablan.

En este sentido, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, firmados durante una conferencia mundial que tuvo lugar en la ciudad de Durban, Sudáfrica, en 2001, adoptaron medidas para responder a las especificidades de los diferentes grupos o poblaciones afectadas por la discriminación y la intolerancia, por ejemplo, las comunidades indígenas y afrodescendientes, personas migrantes, refugiadas y desplazadas, mujeres, niñas y niños, así como otros grupos vulnerables.²

Años más tarde, la ONU llevó a cabo la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015–2024, mediante su resolución A/RES/68/237, acordada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2013.³

Asimismo, la relatora especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, E. Tendayi Achiume, emitió en 2018 un informe en el cual señala el uso actual de la tecnología digital para la propagación de propaganda neonazi y otras formas conexas de intolerancia; menciona de manera particular las manifestaciones de glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que exacerban las formas contemporáneas de racismo e intolerancia.⁴

México, en el ámbito institucional, creó en 2004 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), como órgano del Estado mexicano responsable de velar por la protección, respeto, cumplimiento y promoción del derecho a la no discriminación. Entre sus facultades destaca la generación de información y documentación que permitan conocer y visibilizar las dimensiones y tipos de

¹ Naciones Unidas. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, <https://goo.su/pLbKQHS>

² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia. *Declaración y programa de acción de Durban*, <https://goo.su/XHUCi>

³ Naciones Unidas. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación..., <https://goo.su/pLbKQHS>

⁴ E. Tendayi Achiume. *Poner la igualdad racial en la agenda global de derechos humanos*, <https://goo.su/vt360H>

discriminación, las actitudes y las percepciones de la población mexicana sobre este fenómeno social.⁵

La CNDH, por su parte, refrenda su compromiso para atender lo establecido en la Declaración y Plan de Durban con el propósito de fortalecer la difusión, en medios impresos, electrónicos y campañas educativas, de los derechos de las personas afrodescendientes, mujeres, indígenas, migrantes y víctimas de trata, así como personas que han visto vulnerada su integridad y dignidad.

Imagen: Collage elaborado por la ONU para la campaña #CombatirElRacismo,
<https://goo.su/NEWc>

⁵ Conapred. “¿Qué es el Conapred?”, <https://goo.su/zxW67>